

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 016

Artículo Primero.- Se aprueba la integración de la Comisión Especial de Parlamento Abierto, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL DE PARLAMENTO ABIERTO

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Presidenta: | Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza |
| Vicepresidenta: | Dip. Tabita Ortiz Hernández |
| Secretario: | Dip. Mauro Guerra Villarreal |
| Vocal: | Dip. Lorena de la Garza Venecia |
| Vocal: | Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes |
| Vocal: | Dip. Ana Isabel González González |
| Vocal: | Dip. Alhinna Berenice Vargas García |
| Vocal: | Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez |
| Vocal: | Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre |

Artículo Segundo.- El objeto de la Comisión Especial de Parlamento Abierto, es instituir mecanismos para que la ciudadanía pueda participar en la creación de Leyes en el H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como presentar las modificaciones a las leyes actuales en relación al parlamento abierto, en coordinación con Universidades, especialistas en la materia, Asociaciones Civiles y la Ciudadanía en general y tendrá las siguientes facultades:

- a) Promover e impulsar la implementación de un Parlamento Abierto orientado en los principios de transparencia de la información, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.
- b) Promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo en la creación de nuevas leyes.
- c) Promover una agenda de Parlamento Abierto.
- d) Realizar reuniones de trabajo con presidentes de otras comisiones para fomentar los mecanismos de participación ciudadana.
- e) Realizar las propuestas de modificación de las leyes para instituir el parlamento abierto.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación en el Pleno.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO